

BREVE CRÓNICA DEL I CONGRESO

El primer Congreso Hispano-luso-americano de Derecho Internacional se reunió en Madrid del 2 al 12 de octubre de 1951, con una brillantísima participación de los internacionalistas de España, Portugal, Filipinas y de todas las Repúblicas de la América Hispana. Fue en este Congreso donde surgió la idea de crear un Instituto que asegurase la continuidad y la permanencia de la obra felizmente iniciada en el Congreso de Madrid. Puede afirmarse que la labor principal del Congreso de Madrid fue la creación del Instituto, que en estos sus primeros años de vida ha producido frutos óptimos y que figura hoy como una de las más grandes autoridades científicas del mundo en materias jurídicas internacionales. Fuera de esta trascendental iniciativa el Primer Congreso adoptó una serie de resoluciones y ante-proyectos de convenciones del más alto interés científico y político:

Mencionemos, en primer lugar, el ante-proyecto de convención sobre el asilo diplomático, en el cual se afirmó el derecho de calificación unilateral por parte del Estado asilante de la delincuencia del asilado y la obligación del Estado territorial de otorgar las garantías necesarias para que los asilados políticos puedan salir libremente del país bajo la protección de la bandera del Estado asilante. Agreguemos que en el artículo primero del ante-proyecto mencionado se autoriza expresamente para acordar el asilo cuando el Estado que lo confiere considera unilateralmente "*que el individuo que la solicita es un perseguido político*". Esta idea original del ante-proyecto de Madrid fue substancialmente reproducida -sin mencionar la fuente- en el artículo 3 de la convención sobre asilo diplomático suscrita tres años más tarde en la Xª Conferencia Panamericana (Caracas, 1954), cuando dice que el Estado asilante puede conceder el asilo si los motivos en que se funda la persona que lo ha solicitado "son claramente de carácter político".

Otras ideas del ante-proyecto de Madrid merecerían estudiarse para incluirlas en una futura convención panamericana sobre el derecho de asilo, Los artículos 3.º y 9.º del ante-proyecto son dignos de consideración particular aunque no sea sino para relieves el espíritu progresista del Instituto Hispano-luso-americano de Derecho internacional.

La institución hispano-americana del asilo diplomático ganara en verdad mucho el día en que adopte y prohija estos principios científicos del anteproyecto de Madrid.

Las otras resoluciones aprobadas en el Congreso de Madrid se refieren a los problemas siguientes: 1.º "La condición jurídica especial de los nacionales pertenecientes a la Comunidad hispano-luso-americana en otros Estados de la misma Comunidad". Y 2.º. "El reconocimiento y la ejecución de las sentencias extranjeras".

Para medir en su justo valor la magnitud de la labor realizada en el Congreso de Madrid es preciso recordar que nuestro Instituto se hallaba a la sazón en la etapa de su organización. No existían todavía la fe y el entusiasmo constructivos que se han observado en los Congresos exteriores, particularmente en el tercero de Quito. En 1951 todavía muchos de los mismos fundadores del Instituto temían que la inconstancia de nuestra raza y la falta de ese *esprit de suite* que caracteriza a los anglosajones, pudiesen hacer fracasar una iniciativa llamada a transformar en breve la mentalidad de los iusinternacionalistas hispano-luso-americanos. Se invocaba entonces el precedente de otro congreso de la misma índole reunido, también en Madrid, en 1892, para conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento de América, que habla previsto igualmente reuniones ulteriores y del cual no se volvió a hablar jamás. Los augures de malos días fracasaron en su pesimismo. Porque

nuestro Instituto es hoy un organismo vivo que tiene asegurada su existencia por muchos años, como factor de paz entre los pueblos y motor de la solidaridad entre los hombres de pensamiento del mundo hispano-luso-americano.

J.M. YEPES

EL PRIMER CONGRESO HISPANO - LUSO - AMERICANO DE DERECHO INTERNACIONAL

Conmemorando el cuarto centenario del Descubrimiento de América, se celebró en Madrid en 1892 un Congreso jurídico hispano americano, en el que juristas de una y otra orilla del Atlántico se reunieron y trazaron bases para el desarrollo del Derecho Internacional. Mas aun cuando la labor desarrollada en este Congreso de Madrid fue notable en muchos aspectos, especialmente con relación a la conveniencia y alcance del arbitraje internacional, y sirvió para poner de relieve la identidad de puntos de vista fundamentales de los juristas hispano - americanos, no se consiguió dar una adecuada estabilidad a estos contactos científicos, perdiéndose sus posibles efectos prácticos.

Ahora, ante la inminente conmemoración del quinto centenario del nacimiento de la Reina Isabel la Católica, principal aliento espiritual del descubrimiento y civilización del Nuevo Mundo, un grupo de profesores españoles de Derecho Internacional se reunió en Madrid el 6 de junio de 1950, y, tras un detenido cambio de puntos de vista, decidió tratar de celebrar el Primer Congreso Ibero-americano de Derecho Internacional; marcando así desde el primer momento la intención de no reducirse a preparar un congreso meramente conmemorativo, sino a iniciar, con motivo de ocasión tan solemne, un contacto con propósitos de permanencia entre los jusinternacionalistas de España y de Iberoamérica, para considerar juntos los principales problemas que tiene hoy planteados el orden jurídico internacional, dada la coincidencia de los especiales vínculos que a todos unen, no sólo por la comunidad de religión, idioma, cultura y tradición, sino también de concepciones jurídicas, y ante los problemas específicos existentes en el mundo hispanoamericano.

Se juzgo que mediante el proyectado Congreso se completaría grandemente la labor de cooperación intelectual en el dominio del Derecho Internacional Público y Privado, ya iniciada por la intensa labor de Universidades y Revistas científicas, y el frecuente intercambio de profesores y conferenciantes entre ambas orillas del Atlántico. Y esta cooperación no habría de reducirse a una reunión ocasional, sin establecerse firmemente a través de sucesivos Congresos de Derecho Internacional, mediante los cuales se reforzarían los vínculos ya existentes y se podría efectuar una contribución efectiva al supremo ideal de la paz y de la justicia internacionales, que siempre inspiró la doctrina de nuestros grandes autores, desde Vitoria y Suárez hasta Bello y Calvo, Bevilacqua y Pinheiro Ferreira, Bustamante y Álvarez. –De este modo, con tales Congresos a partir del primero, a celebrar en Madrid en octubre de 1951, y siguiendo con sucesivas reuniones en las capitales de las distintas Repúblicas hermanas, será posible que surjan realizaciones de transcendencia para la ciencia jurídica internacional, se unifiquen criterios de actuación técnica en el campo internacional y se elaboren proyectos de convenios multilaterales y modificaciones

legislativas con referencia al Derecho Internacional Privado.

El grupo de profesores españoles que tomó esta iniciativa se vio inmediatamente asistida por la adhesión unánime de los catedráticos de Derecho Internacional Público y Privado de todas las Universidades de España, y contó asimismo desde el primer momento con la colaboración entusiasta y decidida del Instituto de Cultura Hispánica, de la Asociación Internacional "Francisco de Vitoria", del Instituto "Francisco de Vitoria" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla y de la Escuela Diplomática. Y en una primera reunión, convocada por el Profesor don José de Yanguas Messía, Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Madrid y Miembro del Instituto de Derecho Internacional, se acordó constituir la Comisión organizadora provisional del Primer Congreso Iberoamericano de Derecho Internacional, compuesto por todos los catedráticos españoles de Derecho Internacional y representantes de las instituciones españolas adheridas, siendo por unanimidad designado Presidente de la Comisión el Profesor Yanguas Messía, y elegidos por unanimidad Secretarios, los Profesores Fraga Iribarne y García Arias. Acordóse, asimismo, dirigir una carta a todos los profesores e instituciones dedicadas al estudio del Derecho Internacional en Hispanoamérica, invitándoles a prestar su adhesión a la convocatoria y tareas del proyectado Primer Congreso y su conformidad a los principios esenciales que habrían de presidir estas reuniones. A este respecto, se comisionó a uno de los Secretarios de la Comisión, don Luis García Arias, Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Zaragoza, para que se trasladara a Hispanoamérica y llevase una delegación personal para tratar con los jusinternacionalistas de varias de las Repúblicas hispanoamericanas que visitó en el verano de 1950, sobre estos extremos, y recabara el necesario asentimiento para continuar la tarea comprendida.

De este modo, en el mismo junio de 1950 pudieran ser enviadas ya a todos los jusinternacionalistas hispanoamericanos sendas cartas del Presidente de la Comisión organizadora provisional, solicitando su colaboración a la idea, y recabando sugerencias e ideas críticas sobre el proyecto mismo de reunión del Primer Congreso Iberoamericano de Derecho Internacional, sobre las medias para realizarla y sobre el programa que debiera cumplirse. Y no solo se pidió la adhesión de principio, y la aceptación para la convocatoria oficial del Congreso a cada uno de los destinatarios, sino que, además, en el deseo de dar la más amplia difusión a la convocatoria del Congreso, y para que pudieran participar en el mismo representantes de todas las tendencias y matices, se solicitaba la colaboración de todos y de cada una para que indicasen las personalidades y entidades de sus respectivos países que debieran ser invitadas a adherirse.

En las mesas subsiguiente: la Comisión organizadora provisional comenzó a recibir gran número de adhesiones de la mayor parte de los jusinternacionalistas hispanoamericanas que habían sido invitados por la Carta del Presidente de la Comisión, en forma tal, que el 20 de octubre de 1950 hubo de reunirse nuevamente en sesión plenaria la Comisión organizadora provisional, a la que el señor Yanguas Messía informó del tono altamente entusiasta de las adhesiones recibidas en gran número de casi todas las Repúblicas hispanoamericanas, todas ellas grandemente satisfactorias y con espíritu de amplia colaboración con los fines propuestos del Congreso, conteniendo muchas de ellas propuestas interesantes que fueron tomadas en consideración. Al propio tiempo, el Profesor García Arias dio cuenta a la Comisión de las gestiones por él realizadas durante su viaje por Argentina, Chile y Paraguay, haciendo presente las adhesiones personales recogidas y las iniciativas que le fueron propuestas.

Contando así con la base personal necesaria para proseguir la labor organizadora del Congreso, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas sobre el posible temario del Primer Congreso, se deliberó sobre esta materia, habiendo asentimiento general sobre la necesidad de limitarse muy concretamente a aquellos temas de Ponencia que pudieran ser objeto de discusión efectiva, y a iniciativa del Presidente, Profesor Yanguas Messía, se acordó que aquellos temas propuestos, que por su número no pudieran ser incluidos en un programa necesariamente restringido, fuesen objeto de comunicaciones científicas, las cuales, si no hubiere tiempo de discutir las, podrían ser al menos, recogidas en las Actas del Congreso. Para acordar, en definitiva, los temas que habrían de figurar, desde luego, en el orden del día, y aquellos otros cabría tratar en Comunicaciones científicas, se designó una Ponencia presidida por el Profesor Yanguas Messía, e integrada además por los Profesores Luna García, Fraga Iribarne y García Arias. Finalmente, se acordó que, como consecuencia de los acuerdos tomados en esta reunión, se diese cuenta de las actividades desarrolladas hasta ahora a los representantes diplomáticos de España en las Repúblicas hispanoamericanas, a los Ministros de Asuntos Exteriores de estas Repúblicas y a las autoridades académicas de las Universidades cuyos profesores hubieren sido invitados. Todo ello, para facilitar las tareas del Congreso.

En la misma reunión se decidió establecer un estrecho contacto con los profesores portugueses, invitándoles a unirse a las tareas de la Comisión organizadora provisional, mediante el nombramiento de representantes en la misma, siendo encargado el Profesor Fernández-Castañón, Secretario del Instituto “Francisco de Vitoria”, de una misión para recabar tal adhesión cerca de las Universidades portuguesas.

Tras una nueva reunión de la Comisión organizadora provisional del Congreso, el mes de noviembre de 1950, en la cual el señor Castañón dio cuenta de sus gestiones en Portugal, notificando las adhesiones recibidas de los jusinternacionalistas lusitanos y de las instituciones científicas del vecino país, y la designación del Profesor Antonio de Madeiros Gouveia, Secretario del Instituto para Alta Cultura de Portugal, para formar parte de la Comisión organizadora provisional, se acordó por mayoría titular al proyectado Congreso con el nombre de “Primer Congreso Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional”.

Poco después, el 14 de diciembre de 1950, fue enviada a todos los adheridos al Congreso una carta-circular del Presidente de la Comisión, en la que se fijaba el carácter puramente científico, exento de preocupaciones y responsabilidades gubernamentales, que los Congresos previstos habían de revestir, contrastando sistemas doctrinales diversos pero fundamentalmente afines, en busca de soluciones que respondan a la conciencia jurídica común y puedan cristalizar un día en normas positivas de Derecho; pero bien entendido que para el logro final de tales propósitos, los Congresos, al colocarse por encima de las particularidades jurídicas nacionales e intentar la formulación de reglas y principios superiores, no han de incurrir tampoco en el peligro de las definiciones y utópicas, de espaldas a la realidad que a todos circunda y de la que forzosamente hemos de partir, para aspirar a mejorarla. Es decir, un progreso sobre lo existente, más sin alejarse de las posibilidades de adopción por los Gobiernos en sus relaciones mutuas y en su política convencional o legislativa.

En la propia carta-circular se daba cuenta de la cálida acogida que había encontrado la iniciativa española, señalando cómo el Congreso, sin exclusivismo aislacionistas, que no rimarían con el amplio sentido universal y humano como debe concebirse el Derecho

Internacional, se propondría buscar una solución a problemas específicos de nuestro campo -sirva de ejemplo la doble nacionalidad- que no se dan en el más dilatado y heterogéneo ámbito de las naciones del mundo todas, a la vez que habría de fijar su atención en otros temas, genéricos y universales, que abarcan en su conjunto la vida internacional, tan necesitada hoy de orientaciones y principios, potencialmente contenidos en la tradición jurídica iberoamericana. Señalaba, además, el Profesor Yanguas en su Carta-circular, que habían sido tantas las materias sugeridas por los colegas consultados en ambos Continentes, que aun habiendo deseado diera espacio esta primera reunión para incluirlas todas en el orden del día, imperativos de orden material imponían una ineludible limitación en los temas que habrían de ser discutidos para asegurar la ultimación de su examen en los escasos a las que el Congreso dispondrá, siendo esta riqueza de iniciativa una confirmación de la necesidad de que este primer contacto de jusinternacionalistas hispano-luso-americanos fuese un hecho esporádico, sino el comienzo de una serie de Congresos a lo largo de los cuales puedan ser tratados los restantes temas propuestos y aquellos otros que nuevas preocupaciones futuras susciten. No obstante, no queriendo, diferir para entonces la tarea de abordar bajo alguna forma, el estudio *prima facie* de tales materias, se ideó el sistema de que paralelamente a los temas insertos en el programa del próximo Congreso para deliberación y acuerdo, figuren también todas, aquellas comunicaciones científicas que fueren remitidos a la Comisión, las cuales serán publicadas en las Actas del Congreso en forma resumida, con la doble finalidad de difundir su conocimiento y preparar, labor para los futuros Congresos.

Con la misma fecha del 14 de diciembre de 1950 fue enviada como adjunta a la Carta-circular del Presidente de la Comisión, la circular numero 1 de la Secretaría de la Comisión, en la cual fundamentalmente se indicaba a todos los adheridos al Congreso, que después de escuchar distintos pareceres de colegas de distintos países, se fijaban como fechas de celebración del Primer Congreso los días 2 al 12 de octubre de 1951; se señalaba, a propuesta de la Ponencia designada al efecto; que los temas que habrían de ser objeto de deliberación, serían: A). El problema de la doble nacionalidad; B) La fundamentación del Derecho Internacional; C), El derecho de asilo, y D), La ejecución de sentencias extranjeras. Las comunicaciones científicas que los congresistas podrían remitir a la Secretaría de la Comisión antes del 1 de julio de 1951, podrían ser sobre los siguientes temas, propuestos hasta la fecha: A) El respeto internacional de los derechos humanos; B) El tratamiento de los criminales de guerra; C), El control de la energía atómica; D) El estado y porvenir de la Comunidad iberoamericana de naciones; E) La no extradición por motivos políticos; F) El fenómeno migratorio; G) El regionalismo internacional; H) El régimen de los territorios polares; I) La plataforma continental submarina; J) El mar territorial; K) La jurisdicción en el espacio aéreo; L), Los privilegios e inmunidades de los funcionarios internacionales; M). El reconocimiento de los Gobiernos "de facto"; N) El Derecho Internacional de la propaganda; O). La neutralidad (no beligerancia, contrabando de guerra, listas negras, zona de seguridad); P). Solución del conflicto entre los sistemas del domicilio y de la nacionalidad para regular el estatuto personal; Q) Uniformidad de normas internas de colisión; R). Estudios de Derecho Comparado preparatorios de una unificación del Derecho Internacional Privado Iberoamericano S) Derecho de extranjería; T). La doble imposición internacional, y U) La influencia de los factores demográfico y migratorio sobre los conflictos de leyes. Al propio tiempo, la Secretaria comunicaba a los congresistas ibero-americanos diversas informaciones - acerca del viaje y estancia en España, en especial la ayuda para los gastos de estancia en España durante la celebración del Congreso.

Poco, después, el 15 de enero de 1951, me remitida a los congresistas una nueva carta circular del Presidente de la Comisión, en la cual se indicaba que, tal como había sido anunciado en la primera circular de la Secretaría, las sesiones del Primer Congreso serían regidas por un Reglamento provisional, elaborado a base del Reglamento del Instituto de Derecho Internacional, con las necesarias modificaciones. La vigencia de este Reglamento provisional se limitará al Primer Congreso, ya que en el curso del mismo, y con autoridad plena, será discutido y acordado el Reglamento, definitivo y permanente. Asimismo, se comunicaba la designación de Relatores o Ponentes de las Comisiones que han de dictaminar acerca de los cuatro temas centrales que serán objeto de deliberación, resultando elegidos: Para la 1.ª Comisión. El problema de la doble nacionalidad. Ponente: Dr. D. Federico de Castro y Bravo, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Madrid. 2.ª Comisión. La fundamentación del Derecho Internacional. Ponente: Dr. D. Antonio de Luna y García, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Madrid, Director del Instituto "Francisco de Vitoria" y Asociado del Instituto de Derecho Internacional. 3.ª Comisión. El Derecho de Asilo. Ponente: Dr. D. Camilo Barcia Trelles, Catedrático de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad de Santiago de Compostela, Miembro del Instituto de Derecho Internacional, y 4.ª Comisión. La ejecución de sentencias extranjeras. Ponentes: Dr. D. José María Trías de Bes, Catedrático de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad de Barcelona, Miembro del Instituto de Derecho Internacional, y Dr. D. Mariano Aguilar Navarro, Catedrático de Derecho Internacional Público y Privado de la Universidad de Sevilla.

Con la misma fecha, la Secretaría remitió su segunda circular, conteniendo la adaptación del Reglamento del Instituto de Derecho Internacional para, el Primer Congreso Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional.

De este modo, al iniciarse el año 1951, la Comisión organizadora provisional tuvo ultimadas las tareas preparatorias necesarias para la celebración del Congreso, asistida por la confianza de los congresistas, y contando siempre con, la colaboración de todos, y con el envío posterior de las Ponencias, redactadas por los Relatores de cada Comisión, a cada uno de los miembros de las mismas, entendió que sus funciones habían sido cumplidas, y que, como señaló desde el primer momento, tras la iniciativa del grupo de profesores españoles, correspondía fuera nombrada una Comisión organizadora definitiva, en la que estuvieran representados congresistas de todas las naciones iberoamericanas, teniendo en cuenta los adheridos al Congreso. (*Vid. Anexo*).

El 22 de abril de 1951, en una circular suscrita por la Comisión organizadora definitiva, formada por miembros de todos los grupos nacionales iberoamericanos, y contando con la adhesión de gran número de juristas internacionistas de todos los países del mundo hispano-luso-americano filipino, fue convocado el Primer Congreso Hispano luso americano de Derecho Internacional para celebrarlo en Madrid del 2 al 12 de octubre de 1951

L. GARCIA ARIAS

LA CELEBRACION DEL PRIMER CONGRESO HISPANO - LUSO - AMERICANO DE DERECHO INTERNACIONAL

Los preparativos para la celebración del Primer Congreso Hispano-luso americano de Derecho Internacional estuvieron a punto a finales del verano de 1951, y ya a fines de septiembre comenzaron a llegar a Madrid congresistas hispanoamericanos, portugueses y españoles. En estos días, la Secretaría de la Comisión Organizadora fue atendiendo a todos y a cada uno, completándoles la documentación del Congreso y facilitándole en lo posible la estancia en la capital de España.

Aparte de las cuatro Ponencias que previamente habían sido distribuidas impresa, a saber: El derecho de asilo diplomático, del profesor Barcia Trelles; La doble nacionalidad, del profesor Federico de Castro; Ejecución de sentencias extranjeras, de los profesores Trías de Bes

y Aguilar Navarro, y La fundamentación del Derecho Internacional, del profesor Antonio de Luna, habían llegado a la Secretaría de la comisión organizadora las siguientes comunicaciones científicas: Presupuestos ético-sociológicos del Derecho Internacional Público, del Dr. José María Díez Alegría, S. J. (español); Fundamentación filosófico-sociológica del Derecho Internacional, del Dr. Juan Pichon Rivière (argentino); Los fundamentos valorativos del orden internacional, del Dr. Pablo Lucas Verdú (español); La transformación de la vida internacional y la comunidad regional hispanoamericana, del Dr. Mario Amadeo (argentino) Estado y porvenir de la comunidad iberoamericana de naciones, del Dr. José Luis Bustamante y Rivero (peruano); El regionalismo internacional, del Dr. Luis García Arias (español); Estado y nación como conceptos fundamentales de la ciencia política y del Derecho Internacional del Dr. Eustaquio Galán Gutiérrez (español); El reconocimiento de los Gobiernos "de facto", del Dr. Antonio Linares Fleytas (cubano); El reconocimiento de los Gobiernos "de facto", del Dr. Santiago Martínez Caro (español); El reconocimiento de los Gobiernos "de facto", del Dr. José Luis Bustamante y Rivero (peruano); Acerca do respeito internacional dos direitos humanos, del. Dr. José Lobo D'Avila Lima (portugués); O respeito internacional dos direitos humanos, del Dr. Letácio Jansen (brasileño); La protección internacional de los derechos del hombre, del Dr. Mariano Aguilar Navarro (español); Privilegios e inmunidades de los funcionarios internacionales, del Dr. José Pérez .Montero (español); Eliminación de las barreras económicas y del trato discriminatorio en el comercio internacional, del Dr. Homero Enríquez (dominicano); Notas para una teoría del crimen de guerra, del doctor Francisco Sánchez-Apellániz Valderrama (español); Los delitos de Derechos de Gentes, del Dr. Fernando Arias Parga (español); La teoría del mar jurisdicción y su aplicación en España, del Dr. Luis Orcasitas Llorente (español); A jurisdicao no espaço aéreo, del Dr. Octacilio Alegrim (brasileño); Dominio público aéreo e servidoes aeronáuticas, del Dr. Wilfrido Prado Guimaraes (brasileño)

Proyecto de revisión de las leyes y usos de la guerra terrestre, marítima y aérea, y creación de una magistratura internacional de enjuiciamiento de criminales de guerra, del Dr. Daniel Antokoletz (argentino); Prenuncio, superación y volar de la Sociedad superinternacional de Suárez en relación con la Sociedad de las Naciones Unidas, del Dr. Teodoro Andrés

Marcos (español); Virtualidad de la doctrina clásica española para la reconstrucción del Derecho Internacional, del Dr. Adolfo Miaja de la Muela (español); La recepción de la teoría alemana de la "vereinbarung" en Portugal, del Dr. Vicente Ramírez de Arellano y Marcos (español); El hecho jurídico como base del Derecho Internacional Privado, del Dr. Cock Arango - (colombiano); Contribución al estudio de los factores determinantes del Derecho Internacional Privado, del Dr. Joaquín Garde Castillo (español); Solucao do conflito entre o sistema do domicilio e o da nacionalidade para regular o estatuto pessoal, del Dr. Antonio A. Ferrer Correia (portugués); El principio de orden público desde 1850 a 1951, del Dr. Luis Gestoso Tudela (español); El conflicto de leyes en materia de capitulaciones post - nupciales, del Dr. José María de Lasala Samper (español), y Los conflictos d nacionalidad, del Dr. Miguel Arjona Colomo (español).

A las sesiones del Primer Congreso asistieron los siguientes jusinternacionalistas, indicados por países:

Republica Argentina:

Dr. Alfredo Arfini, profesor de Derecho Internacional Privado de la Universidad del Litoral; Dra. Teresa Flouret, graduada en Diplomacia y Ciencias Políticas; Dr. Lucio M. Moreno Quintana, profesor de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y Dr. Federico Ruiz Moncada, profesor de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Córdoba.

Brasil:

Dr. Themístocles Brandao Cavalcanti, profesor de la Universidad de Río de Janeiro; Dr. Rubéns Ferreira de Mello, embajador del Brasil en Madrid; Dr. Letacio Jansen, abogado; Dr. Joaquín Canuto Mendes de Almeida, profesor de la Universidad de Sao Paulo; Dr. Alexandre Rodrigues dos Anjos, abogado del Tribunal Marítimo de Río de Janeiro; Dr. Joao Stoll Goncalves, juez del Tribunal Marítimo de Río de Janeiro, y Dr. Eduardo Theiler, profesor de la Facultad Nacional de Derecho de Río de Janeiro.

Colombia:

Dr. José Joaquín Caicedo Castilla, profesor de Derecho Internacional de la Universidad Nacional; Dr. Víctor Cock Arango, profesor de Derecho Internacional Privado de la Pontificia Universidad Católica Javeriana; Dr. Guillermo León Valencia, embajador de Colombia en Madrid; Dr. Jesús María Yepes y Herrera, profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad Nacional, y Vicepresidente de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas.

Cuba:

Dr. Enrique Guiral Moreno, jefe de la Oficina de Conexión con las Instituciones internacionales del Ministerio de Estado.

Chile:

Dr. Fernando Albónico Valenzuela, profesor de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Santiago; Dr. Oscar Dávila Izquierdo, antiguo profesor de Derecho Internacional y ex presidente del Consejo General de Abogados de Chile; Dr. Rolando Peña López, profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Concepción; Dr. Fernando Varas Aguirre, profesor de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Santiago de Chile, y Dr. Luis Varas Gómez, abogado.

España:

Dr. Mariano Aguilar Navarro, catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla; Dr. Fernando Arias Parga, antiguo profesor adjunto de Derecho Internacional de la Universidad de Madrid; Dr. Miguel Arjona Colomo, profesor adjunto de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Madrid; Dr. José Luis de Azcárraga y Bustamante, profesor adjunto de Derecho Internacional de la Universidad de Madrid; Dr. Alfonso de Arzua Zulaica, secretario de Embajada; Dr. Camilo Barcia Trelles, Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela; Dr. Juan Francisco de Cárdenas y Rodríguez de Rivas, embajador de España y director de la Escuela Diplomática; Dr. Venancio Carro, O. P.; Dr. Fernando María Castiella Maíz, catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Madrid; Dr. Federico de Castro y Bravo, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Madrid; Dr. José María Cordero Torres, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Madrid; Dr. Pedro Cortina Mauri, catedrático de Derecho Internacional; Dr. José María Diez-Alegría, S. J., profesor de la Facultad de Filosofía de la Compañía de Jesús; Dr. Manuel Fraga Iribarne, catedrático de Derecho Político; doctor Eustaquio Galán Gutiérrez, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valladolid; Dr. Luis García Arias, catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Zaragoza; Dr. Cesar García Fernández Castañón, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Madrid; Dr. Alfonso García Valdecasas, catedrático de - Derecho Privado de la Universidad de Madrid; Dr. Joaquín Garde Castillo, profesor ayudante de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Madrid; Dr. José Gascón y Marín, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Madrid, presidente de la Asociación Internacional "Francisco de Vitoria"; Dr. Fernando Giménez Artigues, profesor adjunto de Derecho Internacional de la Universidad de Barcelona; Dr. José Enrique Greño Velasco, profesor ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad de Madrid; Dr. Antonio Guerrero Burgos, profesor: ayudante de Derecho Internacional de la Universidad de Granada; Dr. Juan Hernández Canut, profesor ayudante de Derecho Civil de la Universidad de Madrid; Dr. León Herrera Esteban, capitán auditor del Aire; Dr. Alejandro Herrero Rubio, catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Valladolid; Dr. José María de Lasala Samper, profesor adjunto de Derecho Internacional de la Universidad de Zaragoza; Dr. Pablo Lucas Verdú, profesor adjunto de Derecho Internacional de la Universidad de Salamanca; Dr. Antonio de Luna y García, catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Madrid, director del Instituto "Francisco de Vitoria"; Dr. Antonio Marín López, profesor adjunto de Derecho Internacional de la Universidad de Granada; Dr. Pedro Martín de Hijas, magistrado; Dr. Adolfo Miaja de la Muela, catedrático de Derecho Internacional; Dr. Jesús Millaruelo Cleméntez, profesor adjunto de Derecho Internacional Público de la Universidad de Madrid; Dr. Eduardo de No Louis, teniente coronel auditor del Ejército; Dr. Luis Orcasitas Llorente, teniente coronel auditor de la Armada; Dr. José Pérez Montero, profesor

adjunto de Derecho Internacional de la Universidad de Oviedo; Dr. Antonio Quintano Ripollés, fiscal-jefe de la Audiencia de Toledo; Dr. Vicente Ramírez de Arellano, catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Salamanca; Dr. Manuel Raventós Noguera, secretario de la Sección Jurídica del Instituto de Cultura Hispánica; Dr. Francisco Sánchez Apellániz, profesor adjunto de Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla; Dr. Alfredo Sánchez - Bella, director del Instituto de Cultura Hispánica; doctor Luis Sela y Sampil, catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Oviedo; Dr. José María Trías de Bes, catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Barcelona; Dr. Antonio Truyol Serra, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Murcia, y Dr. José de Yanguas Messía, catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Madrid.

Filipinos:

Dr. Jorge Bocobo, presidente de la Comisión de Codificación.

Honduras:

Dr. Humberto López Villamil, profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad, de Tegucigalpa; Dr. Juan de Olózaga, cónsul general de Honduras en Madrid, y Dr. Alejandro Rivera Hernández, profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Tegucigalpa.

México:

Dr. José Gutiérrez Hermosillo, profesor de Derecho Internacional de la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Nicaragua:

Dr. Mariano Argüello Vargas, presidente de la Cámara del Congreso y del Senado, y Dr. Juan Munguía Novoa, abogado.

Peru:

Dr. Víctor Andrés Belaunde, vicerrector y profesor de Derecho Internacional de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y Dr. José Luis Bustamante y Rivero, antiguo profesor de Derecho Internacional y ex -presidente de la República.

Portugal:

Dr. José Maria Vilhena Barbosa de Magalhaes, profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Lisboa; Dr. Antonio de Arruda Ferrer Correia, profesor de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Coimbra; Dr. Inocencio Galvao Telles, profesor de la Facultad de Derecho de Lisboa, y Dr. José Lobo D'Avila Lima, profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Lisboa.

Republica Dominicana:

Dr. Elías Brache, embajador de la República Dominicana en Madrid; Dr. Homero Henríquez Vergez, presidente de la Cámara de Cuentas, y doctor Salvador Jorge Blanco.

Venezuela:

Dr. Luis Cabana, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central de Caracas.

La sesión inaugural del Primer Congreso se celebró el día 2 de octubre, en el Salón de Actos de la Real Academia, de Jurisprudencia en el que también se había celebrado las sesiones del Congreso Jurídico Ibero-Americano reunido en Madrid en 1892¹.

¹ Este Congreso Jurídico Ibero-Americano fue promovido por la Real Academia de Jurisprudencia en conmemoración del IV Centenario del Descubrimiento de América.

Según su Reglamento, se fijaron los siguientes cuatro temas para su discusión: 1º. «Bases, conveniencias y alcance del arbitraje internacional para resolver las cuestiones que surjan o estén pendientes entre España, Portugal y los Estados iberoamericanos. Forma de hacer eficaz este arbitraje». 2º. «Medios de dar eficacia en España, Portugal y las Repúblicas iberoamericanas a las obligaciones civiles contraídas en cualquiera de estos países, a las diligencias y medios de prueba y a las resoluciones, de los Tribunales de justicia de dichos Estados, así en lo civil como en lo criminal». 3º. «Bases para una legislación internacional común a los citados países sobre propiedad literaria, artística e industrial. 4º. «Abordajes y auxilios en alta mar entre buques de distintas naciones. Legislación, competencia y procedimientos, para hacer efectivas las consecuencias jurídicas de estos hechos. Se establecía también en el artículo 2.º del Reglamento, que además de los anteriores, podría discutirse cualquier otro tema, si así lo acordase el Congreso a propuesta de alguno de sus individuos, y, efectivamente, se acordó debatir también el tema «El matrimonio y el divorcio en Derecho Internacional Privado».

Sobre el tema 1 presentaron Memorias los señores Conde de Valencas (portugués), Pablo Herrera (ecuatoriano), Segismundo Moret, Balbín de Unquera y Torres Campos (españoles), interviniendo en los debates los señores Alonso de Villapadierna, Fernández Prida, Conde de Valencas, Fernando Cruz, Vicente Romero Girón, Pinto Cohelho, Conde y Luque, Da Cunha, Marqués de la Yoga de Armijo, Moris y Fernández Vallín, Balbín de Unquera, Torres Campos y Fernández Prida.

Sobre el tema 2º. presentaron Memorias los señores Tavares de Medeiros (portugués), Díaz González (mexicano) y Olivares Biec (español), interviniendo en los debates los señores F. Lastres, Díaz González, Montejo y Rica, Tavares de Medeiros y Olivares Biec.

Sobre el tema 3º. presentó la Memoria don Francisco Silvela, e intervinieron en los debates los señores Francisco L., de Barra, Botella, Cancio Mena, Conde y Luque, Pinto Cohelho, López Pulgerver, Ródenas, Maluquer y Salvador, Texeira de Magallanes, Vizconde de Campo Grande, Danvila, Ramírez Fernández-Fontecha, Quijano Wallis y F. Silvela. Sobre el tema 4º. presentaron Memorias los señores Rafael Rebollar (mexicano), Santos (peruano), Donoso de la Campa y Spottorno Bienert (españoles), e intervinieron en los debates los señores Oliver y Estella, Rodríguez San Pedro, Tavares de Medeiros, José Canalejas y Donoso de la Campa.

Finalmente, sobre el tema 5º. presentó la Memoria el señor Pedregal, e intervinieron en los debates los señores Botella, Alvarado, Azcarate y Olivares Biec.

Sobre estos cinco temas se adoptaron Conclusiones, de las cuales vamos a reproducir las del tema 1º, que fueron del tenor siguiente: «1.º El arbitraje es conveniente, en el actual estado de la sociedad internacional, para decidir las contiendas que surjan entre las naciones. 2.º Su aceptación por la América Latina (sic), Portugal y España sería muy oportuna en los momentos presentes. 3.º. Al efecto, los Estados representados de pueblos que tienen tantos puntos de unión, ocasionaría serios obstáculos, ese ideal, por todos apetecido, conviene que quede como materia propia de, nuevas labores doctrinales y como tema obligado de ulteriores Congresos, a fin de no entorpecer y dilatar la inmediata aceptación del principio del arbitraje».

Es de resaltar en este último, punto, que este Congreso, Jurídico Ibero-Americano no tuvo tan solo meros propósitos conmemorativos, sino también ánimo de permanencia. Ya en el artículo 16 del Reglamento se indicaba que en la sesión de clausura, determinarían los medios de establecer de un modo permanente correspondencia científico-jurídica entre España, Portugal y los Estados iberoamericanos, y, efectivamente, a propuesta de la Comisión organizadora acordó el Congreso en su sesión de clausura «volverse a reunir en el

Anteriormente se habían reunido en sesión administrativa los congresistas, para designar la Mesa definitiva del Congreso y constituir las Comisiones del mismo. En primer lugar, el secretario de la Comisión organizadora, profesor García Arias, dio lectura a las relaciones de los jurisininternacionalistas inscritos y asistentes, y de aquellos otros que, adheridos al Congreso, habían excusado por diversas causas su asistencia². Luego, el presidente de la Comisión organizadora, profesor Yanguas Messía, dirigió unas palabras de afectuosa bienvenida a los congresistas, esbozando luego aquellos rasgos que, a su juicio, debían caracterizar las tareas del Congreso, destacando la independencia de las opiniones individuales y la libertad de criterio científico. Además, el profesor Yanguas hizo constar, en nombre de los miembros españoles del Congreso, que teniendo todos ellos voz en las deliberaciones, solamente tendrían voto los españoles pertenecientes a la Comisión organizadora, mientras que tendrían voto todos los congresistas portugueses y americanos, con el fin de equilibrar la desproporción numérica existente.

Seguidamente se suspendió la sesión por algunos minutos, reanudándose luego bajo la presidencia del Dr. Yepes y Herrera, como decano de edad de los congresistas, acompañado

mes de octubre de 1897, para proceder a la codificación del Derecho Internacional aplicable a España, Portugal y los Estados del Centro y Sur de América. Desgraciadamente, este loable propósito no llegue a realizarse, y se interrumpió un movimiento que hubiera acercado jurídicamente a los países del mundo hispano-luso-americano, que hasta 1951 no habría de ser nuevamente establecido, y confiamos que con mayor permanencia.

Se da la circunstancia, además, que al igual que en el Primer Congreso que ahora reseñamos, acudieron juristas de las mismas naciones que se adhirieron a aquel en 1892, pues aparte de las Repúblicas hispanoamericanas, Portugal y España, entonces, dentro de los representantes españoles se había acordado figurasen: dos representantes nombrados por el Rector de la Universidad de Manila y otros tres por el de la Universidad de La Habana; dos representantes por cada uno de los Colegios de Abogados de La Habana; Puerto Príncipe y Puerto Rico, y otros dos por el Decano del Colegio de Abogados de Manila. Es decir, que Cuba y Filipinas, todavía no independientes, estuvieron, no obstante" representadas, como lo han estado en este Primer Congreso de 1951.

Digamos, por último, que la Comisión organizadora del Congreso Jurídico Ibero-Americano de 1892 estuvo presidida por don Antonio Cánovas del Castillo, entonces presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y presidente del Consejo de Ministros de España, elegido luego presidente efectivo del Congreso. El secretario de la Comisión organizadora y del Congreso, fue don Carlos González Rothvoss. La sesión inaugural del Congreso se celebró el 25 de octubre de 1892, interviniendo en ella Cánovas del Castillo, Pinto Cohelho (delegado del Colegio de Abogados de Lisboa), Conde de Valencas y Juan Zorrilla de San Martín (ministro plenipotenciario del Uruguay en Madrid). La sesión de clausura se celebró el 16 de noviembre de 1892, y en ella intervinieron: Dias Ferreira (presidente del Consejo de Ministros de Portugal), Antonio Flores (ex-presidente de la República del Ecuador) y Cánovas del Castillo (presidente del Consejo de Ministros de España y del Congreso jurídico).

² Excusaron especialmente su ausencia, adhiriéndose a la obra del Primer Congreso, entre otros: Dr. José Gustavo Guerrero, vicepresidente del Tribunal Internacional de Justicia (salvadoreño); Dr. Haroldo Valladao, profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Río de Janeiro y miembro del Instituto de Derecho Internacional (brasileño); Dr. Alejandro Álvarez, juez del Tribunal Internacional de Justicia (chileno); Dr. Atilio Dell'Oro Maini, presidente de la Fundación «Vitoria y Suárez», de Buenos Aires (argentino); Dr. Francisco Manuel Mármol, decano de la Facultad de Derecho de Caracas (venezolano); Dr. Simón Planas Suárez, profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Caracas (Venezolano); Dr. Alberto Ulloa, profesor de Derecho. Internacional (peruano); Dr. Isidoro Ruiz Moreno, antiguo profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Buenos Aires.

Además, por fallecimiento, no pudieron asistir al Primer Congreso los ilustres jusinternacionalistas, que a él se habían adherido, Dr. Antonio Sánchez de Bustamante y Sirven (cubano) y Dr. José Philadelpho de Barros e Azevedo (brasileño).

de los profesores Fraga Iribarne y García Arias. A continuación, esta Presidencia propuso al Congreso, reunido en sesión plenaria, el nombramiento de presidente del Congreso, vicepresidentes y secretarios, siendo elegido presidente el Dr. Yanguas Messía; vicepresidente, los doctores Moreno Quintana (Argentina), Ferreira de Mello (Brasil), León Valencia (Colombia), Dávila Izquierdo (Chile), Guiral (Cuba), Jorge Bocobo (Filipinas), Rivera Hernández (Honduras), Gutiérrez Hermosillo (México), Argüello Vargas (Nicaragua), Bustamante y Rivero (Perú), Ferrer Correia (Portugal), Brache (Republica Dominicana) y Cabana (Venezuela); y secretarios generales, los Dres. Fuga Iribarne y García Arias.

Ocupada luego la presidencia por el Dr. Yanguas, se acordó por el Congreso constituir las Comisiones de la manera siguiente: I Comisión (Derecho de Asilo): presidente, Dr. José Lobo D'Avila Lima (Portugal); ponente, Dr. Camilo Barcia Trellés (España). II Comisión (Doble nacionalidad): presidentes, Dr. Federico Ruiz Moncada (Argentina) y Dr. Joao Stoll Goncalves (Brasil); ponente, Dr. Federico de Castro y Bravo (España). III Comisión (Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras); presidente, doctor Fernando Albónico Valenzuela (Chile); ponentes, Dr. José María Trías de Bes y Dr. Mariano Aguilar Navarro (España). IV Comisión (Fundamentación del Derecho Internacional): presidente, doctor Jesús María Yepes y Herrera (Colombia); ponente, Dr. Antonio de Luna y García (España). Además, se nombro otra Comisión especial para la elaboración de Reglamentos, y como presidente al Dr. Alfredo Arfini (Argentina) y ponente al Dr. Yepes (Colombia). Posteriormente habrían de ser nombradas otras dos Comisiones: la VI (Cuestiones de Derecho Internacional Marítimo): presidente, Dr. Barbosa de Magalhaes (Portugal), y ponente, Dr. Lucio M. Moreno Quintana (Argentina), y la VII (La organización internacional y su fundamento en principios esencialmente jurídicos): presidente, Dr. Víctor Andrés Belaúnde (Perú), y ponente, Dr. Joaquín Canuto Mendes D'Almeida (Brasil). Los secretarios de estas siete Comisiones fueron, respectivamente, los Dres. Alejandro Herrero Rubio, Juan Hernández Canut, Francisco Sánchez-Apellániz, Jesús Mallaruelo Cleméntez, Antonio Guerrero Burgos, José Luis de Azcárraga y Manuel Raventós Noguera.

En la solemne sesión inaugural hicieron uso de la palabra: el secretario general del Congreso, Dr. García Arias; el vicepresidente Dr. Moreno Quintana, profesor de la Universidad de Buenos Aires; el vicepresidente Dr. Ferrer Correia, profesor de la Universidad de Coimbra; el Dr. Yanguas Messía, presidente del Primer -Congreso, y el ministro de Asuntos Exteriores de España, Dr. Martín Artajo.

Al día siguiente, 3 de octubre, comenzaron las sesiones de trabajo en el seno de cada una de las Comisiones, debatiéndose las Ponencias presentadas. Estas reuniones continuarían desarrollándose los siguientes días, hasta llegar al establecimiento de las conclusiones que serían sometidas al Pleno del Congreso. En todas las Comisiones se trabajo con gran entusiasmo y eficiencia.

El 4 de octubre reunióse nuevamente el Pleno del Congreso, en el cual se dio lectura al informe de la Comisión de Reglamentos presentando un anteproyecto de creación de un Instituto Hispano- Luso-Americano de Derecho Internacional, propuesto por el doctor Yepes, y cuyas bases quedaron aprobadas por unanimidad. En esta misma sesión plenaria, el Dr. Moreno Quintana presentó la propuesta de proclamar al P. Francisco de Vitoria fundador del Derecho Internacional moderno, que fue aprobada por unanimidad. Finalmente, el Dr. Víctor Andrés Belaunde expuso los principios fundamentales del tema de la Comisión VII: "La organización internacional y su fundamentación en principios esencialmente jurídicos".

El día 6 de octubre, el Congreso celebró sesión plenaria en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca, bajo la presidencia del ministro de Educación Nacional de España, Prof. Joaquín Ruiz Giménez, después de asistir todos los congresistas a la solemne apertura, del curso universitario. En esta sesión plenaria del Congreso, hicieron uso de la palabra: el Dr. Ramírez de Arellano, catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Salamanca; el doctor Munguía Novoa (Nicaragua); el Dr. Gascón y Marín, presidente de la Asociación "Francisco de Vitoria", y el presidente del Congreso, Dr. Yanguas Messía, que proclamó solemnemente los dos acuerdos adoptados por el Pleno del Congreso: la creación del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional y la proclamación de Fray Francisco de Vitoria como fundador del Derecho Internacional moderno.

En la tarde del mismo día 6, los congresistas se trasladaron al convento de San Esteban, de la Orden de Predicadores, para asistir a la inauguración del Capítulo de la Orden, recién restaurado, donde están enterrados Fray Francisco de Vitoria, Fray Domingo de Sotomayor, Fray Pedro de Sotomayor, Fray Mancio de Corpus Christi, Fray Bartolomé de Medina y otros grandes teólogos- juristas de la escuela española de Derecho Internacional del siglo XVI, siendo bendecido el Capítulo por el obispo de Salamanca, mientras los Padres Dominicos entonaban el responso gregoriano. Fue un acto de gran emoción y profundo significado³. Seguidamente en la sacristía del convento, se celebró un acto, bajo la presidencia del ministro de Educación Nacional de España, en el que hicieron uso de la palabra: el Dr. Pérez Villanueva, director general de Enseñanza Universitaria; el Dr. Barbosa de Magalhaes; el Dr. Bustamante y Rivero y el Dr. Yanguas Messía. Por último, los congresistas y autoridades firmaron el acta de reconocimiento que da fe de la inauguración del Capítulo Viejo donde reposan los restos de Francisco de Vitoria y demás dominicos catedráticos de la Universidad de Salamanca en el siglo XVI.

Al siguiente día, domingo, 7, los congresistas visitaron el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y el Valle de los Caídos, siendo obsequiados con un almuerzo en un gran hotel de El Escorial por el ministro de Justicia de España, D. Antonio Iturmendi Bañales, al cual asistieron, además, el presidente del Tribunal Supremo, D. José Castán y el subsecretario y varios directores generales del Ministerio de Justicia. A los postres hicieron uso de la palabra: el Dr. Letacio Jansen, el Dr. Mariano Argüello y el ministro de Justicia⁴.

³ El Capítulo Antiguo, enclavado en la parte más vieja del convento de San Esteban, de Salamanca, era según los usos - de la Orden de Predicadores, lugar de las reuniones capitulares de la misma, y lugar también donde enterraban a los teólogos ilustres. Pero andando el tiempo, y crecida la comunidad, el Capítulo fue trasladado a una sala amplia, quedando el primitivo encuadrado en una Capilla, cuyo presbiterio estaba situado sobre las sepulturas. No hace mucho pudo localizarse este antiguo Capítulo, descubriendo el lugar exacto de los enterramientos. Se procedió entonces a su debida restauración, y en esta Sala, húmeda por los huertos claustrales que la circundan, bajo su pavimento de grandes losas de mármol, se confunden las cenizas de los gloriosos teólogos de la Orden de Santo Domingo, cuyos huesos hoy reposan en un cofre de hierro, bajo la lápida sepulcral en que está escrito, encabezando la lista, el nombre de Francisco de Vitoria.

⁴ Indiquemos aquí, que durante la celebración del Congreso, los señores congresistas fueron agasajados con diversos actos. El 3 de octubre, el excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores de España, dió un almuerzo en honor de los congresistas en el Palacio de Viana, agradeciéndolo en el brindis el Dr. Yepes, y contestándole el ministro señor Martín Artajo. El mismo día 3, a las ocho de la tarde, el director del Instituto de Cultura Hispánica, Dr. Sánchez Bella, ofreció una recepción en el Instituto. El día 6, en Salamanca, el Ministro de Educación Nacional ofreció a los congresistas un almuerzo, que se celebró en la casa-palacio de la Excelentísima Diputación Provincial, haciendo, a los postres, uso de la palabra el presidente de la Diputación Provincial: el profesor venezolano Dr. Luis Cabana; el embajador de Colombia en Madrid, Dr.

El día 9 de octubre se reunió nuevamente el Pleno del Congreso, en el salón de actos del "Instituto Francisco de Vitoria de Derecho Internacional", del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y en el los presidentes y el ponente de la II Comisión, Dres. Ruiz Moncada, Stoll y De Castro dieron cuenta de las conclusiones de la misma, que fueron aprobadas por unanimidad por el Pleno del Congreso. A continuación, el presidente y el ponente de la V Comisión, Dres. Arfini y Yepes, presentaron las conclusiones de ella: "Estatutos del Instituto Hispano Luso-Americano de Derecho Internacional", que fueron aprobados por unanimidad.

El día 10 de octubre volvió a reunirse en sesión plenaria el Congreso, y tras las exposiciones del presidente y ponente de la V Comisión, Dres. Arfini y Sela Sampil, fue aprobado el "Reglamento de los Congresos Hispano-Luso Americanos de Derecho Internacional".

En la tarde del mismo día 10, el Congreso se reunió en el Paraninfo del Colegio Trilingüe de la antigua Universidad complutense en Alcalá de Henares, en sesión plenaria. En ella, el Rector magnífico de la Universidad de Madrid, Dr. Pedro Laín Entralgo, dirigió un cordial saludo a los congresistas en nombre de la Universidad, que fue agradecido, en nombre de todos por el Dr. Yanguas Messía. A continuación se debatieron las conclusiones de la I Comisión sobre "El derecho de asilo", informando el presidente y ponente, doctores Lobo D'Avila Lima y Barcia Trelles, las cuales quedaron aprobadas.

El día 11, por la mañana, en el salón de actos del Instituto "Francisco de Vitoria", se celebró la última sesión plenaria, en la que se debatieron las Ponencias de la IV Comisión ("Fundamentos del Derecho Internacional"), informando el presidente y ponente, doctores Yepes y De Luna, acordándose que esta Ponencia, siguiera siendo debatida en el II Congreso. Seguidamente, fue debatida la Ponencia de la VI Comisión ("Cuestiones de Derecho Internacional Marítimo"), informando su presidente y ponente, Dres. Barbosa de Magalhaes y Moreno Quintana, acordándose también que sea sometida a nuestro estudio y debate en el II Congreso. Igual acuerdo adoptó el Pleno con respecto al tema de la VII Comisión: "La organización internacional y su fundamentación en principios esencialmente jurídicos", aprobando la propuesta en tal sentido del presidente y ponente de la Comisión.

Por la tarde, se reunió en sesión plenaria el Congreso, y en ella se acordó aceptar la propuesta hecha por el profesor brasileño doctor Mendes D'Almeida para celebrar el II Congreso en Sao Paulo en octubre de 1953 y se aprobaron definitivamente todas las conclusiones presentadas por las distintas Comisiones, que habían sido aceptadas en anteriores Plenos. Además, fueron sometidas a la Mesa del Congreso dos propuestas de temas a tratar en el II Congreso: "La jurisdicción aplicable a las aeronaves" y "Los derechos fundamentales del hombre, desde el punto de vista internacional" que fueron aprobadas. Asimismo, el profesor colombiano Dr. Caicedo Castilla presentó otra propuesta, la cual, tras debate y modificación, fue aprobada con el siguiente texto: "El Congreso Hispano Luso-Americano de Derecho Internacional, al clausurar su primera reunión, reconoce y destaca el aporte valiosísimo que para el progreso y perfeccionamiento de la ciencia jurídica ha representado la existencia del Derecho Internacional Americano". Finalmente,

Guillermo León Valencia, y el ministro de Educación Nacional, Dr. Ruiz Giménez. Finalizado este almuerzo, en el patio de la casa-palacio de la Diputación, se celebró un brillante festival de típicas danzas charras. El día 12 de octubre, fiesta de la Hispanidad, los congresistas, especialmente invitados, participaron en los diversos actos conmemorativos. Y el 13 de octubre, el director del Instituto de Estudios Políticos, profesor Javier Conde, ofreció a los congresistas una recepción, en la sede de dicho Instituto.

fue elegido por aclamación presidente del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional el profesor colombiano. Dr. Jesús María Yepes y Herrera, quien haciendo uso de la palabra, declaró solemnemente constituido el Instituto, convocando la primera reunión para inmediatamente después de terminar la sesión de clausura del Primer Congreso.

En la misma tarde del día se celebró, en el salón de actos de la Real Academia de Jurisprudencia, la solemne sesión de clausura del Primer Congreso. El secretario general, Dr. García Arias, dio cuenta de las conclusiones aprobadas, las recomendaciones adoptadas, las declaraciones hechas, y comunicó oficialmente la aceptación de la propuesta para celebrar la reunión del Congreso Hispano- Luso-Americano de Derecho Internacional en la ciudad brasileña de Sao Paulo, en octubre de 1953. Seguidamente, el Dr. Guiral Moreno pronunció un discurso de recuerdo sobre la figura y la obra del jusinternacionalista cubano Dr. Antonio Sánchez de Bustamante y Sirvén, miembro de la Comisión organizadora del Congreso, recientemente fallecido y a quien el Primer Congreso rindió público homenaje. A continuación, el Dr. Mendes D'Almeida hizo uso de la palabra, agradeciendo también al Congreso el homenaje rendido a su compatriotas el Dr. Philadelpho de Barros e Azevedo, juez del Tribunal Internacional de Justicia, miembro de la Comisión organizadora del Congreso, recientemente fallecido. Después, el doctor Jesús María Yepes y Herrera, que en la sesión plenaria celebrada con anterioridad habla, sido elegido presidente del Instituto Hispano-Luso Americano de Derecho Internacional, pronuncio un discurso. Luego, el presidente del Primer Congreso, Dr. José de Yanguas Messía, pronunció un discurso de clausura. Acto seguido, el Dr. Mariano Argüello, presidente del Senado de Nicaragua y vicepresidente del Primer Congreso, se levanto para proponer un voto de reconocimiento para el presidente, ponentes y secretarios del Congreso, que fue aprobado por unanimidad. Por último, el ministro de Educación Nacional, Dr. Ruiz Giménez, pronunció un discurso declarando clausurado el Primer Congreso Hispano Luso-Americano de Derecho Internacional.

Como obra predilecta de este Primer Congreso debe figurar la creación del Instituto Hispano-Luso Americano de Derecho Internacional, cuya primera reunión plenaria se celebros a continuación de la solemne sesión de clausura del Congreso, después de haberse elegido antes su presidente. Por unanimidad resultó elegido el siguiente Consejo Directivo Provisional: presidente, Dr. Jesús María Yepes y Herrera (Colombia); director, Dr. José de Yanguas Messía (España); consejeros: Dr. Mariano Argüello Vargas (Nicaragua), Dr. Jorge Bocobo (Filipinas), Dr. Oscar Dávila Izquierdo (Chile), Dr. Antonio de Arruda Ferreira Correia (Portugal), Dr. Joaquín Canuto Mendes de Almeida (Brasil), Dr. Lucio M. Moreno Quintana (Argentina) y Dr. Alberto Ulloa (Perú); tesorero, Dr. Camilo Barcia Trelles (España); secretario general, Dr. Antonio de Luna y García (España); primer secretario general adjunto, Dr. Luis García Arias (España), y segundo secretario general adjunto, Dr. José Luis de Azcárraga y Bustamante (España).

Este Instituto será el encargado, por disposiciones reglamentarias, de dar continuidad a la labor del Primer Congreso⁵.

⁵ Se imprimieron dos tomos de Actas del Congreso. En el volumen I (795 Págs. Madrid, 1952), se publican las actas taquigráficas de las sesiones de los Plenos y de las Comisiones, así como las crónicas de actos celebrados, relación de congresistas y textos de los acuerdos y resoluciones adoptados. En el volumen III (563 Págs. Madrid, 1952) se publican las Comunicaciones científicas presentadas al Congreso.

LUIS GARCIA ARIAS

Destaquemos, por último, que durante la celebración del Congreso fueron editados nueve números de un Boletín de Información, en los cuales se recogió lo más destacado de las labores y actividades del Congreso, con abundante información gráfica.

MADRID, 1951